

Hoy reunión en Quito

EMPRESARIOS

POSTRER DESPEDIDA A HEROE

Ayer fueron traídos a esta ciudad los restos mortales del héroe del Cenepa, sargento Richard Burgos Suárez, quien cayera defendiendo la soberanía nacional durante los enfrentamientos bélicos con Perú, a comienzos de este año. Después de haber recibido los honores correspondientes, en horas de la tarde se cumplió el sepelio en el Cementerio General, por la puerta número 1, en medio de la consternación de compañeros de armas, familiares y amigos del extinto.

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, jueves 16 de noviembre de 1995-Número 8.763 Precio S/. 500,00

16 Jueves, 16 de noviembre de 1995

VARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA ROKRON S.A.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ROKRON S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, abogado Víctor Anchundía Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004555 el 19 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 13.936 el 14 de agosto de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Roberto Kronfle Abbud, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% en numerario.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO CUARTO: El capital ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES constituido y dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cinco mil, emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones firmadas por el Presidente y por Gerente de la compañía».

Guayaquil, 28 de agosto de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 16/95